

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

MARGENES COMERCIALES DE QUESO, NATA, MANTEQUILLA Y LECHE

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en telegrama de fecha 2 del actual, comunica para general conocimiento que los márgenes comerciales para la nata, mantequilla, queso y leche se encuentran en absoluta libertad, excepto leche condensada, en polvo y maternizada.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1949.

(G. C.—5.163)



Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

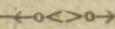
En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Esperanza Queredo Abellán, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Ermitas Fernández Eiranova, María Victoria Marqués Garriga, Eusebia Santos Pelayo Serna y María Luisa Bravo Martín, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1949.—El Director general, P. O. (ilegible).

(G.—8.795)



AYUNTAMIENTOS

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuente el Saz de Jarama, a 12 de diciembre de 1949.—El Alcalde, E. Martín.

(G. C.—5.166) (O.—14.998)

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE NOVIEMBRE DE 1949

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto contagioso	Alcalá de Henares	Valdeavero	Ovina		12			12
Cisticercosis	San Martín de Valdeiglesias	San Martín de Valdeiglesias	Porcina		1		1	
Distomatosis	S. L. del Escorial	Santa María	Ovina		16		8	8
Fiebre aftosa	Idem	Valdemorillo	Bovina		27	27		
Idem	Idem	Idem	Ovina		10	10		
Idem	Idem	Idem	Caprina		10	10		
Peste	Alcalá de Henares	Canillejas	Aviaria		165		165	
Rabia	S. L. del Escorial	Colmenarejo	Canina		1		1	
Idem	Madrid	Madrid	Idem		4		4	
Idem	Navalcarnero	Navalcarnero	Mular		1		1	
Idem	San Martín de Valdeiglesias	San Martín de Valdeiglesias	Canina		1		1	
Idem	Colmenar Viejo	S. S. de los Reyes	Idem		1		1	
Triquinosis	Idem	Miraflores	Porcina		1		1	
Viruela-difteria	Alcalá de Henares	Valdeavero	Aviaria		45	12	33	
Carbunco B.º	Idem	Idem	Ovina		1		1	

Madrid, 9 de diciembre de 1949.—El Jefe del Servicio, Carlos Santiago Enríquez. (G. C.—5.125)

ORUSCO

Confecionado el Padrón de Edificios y Solares, con su Lista cobratoria, de este término municipal, que ha de regir en el próximo año 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y formularse reclamaciones que sean pertinentes.

Orusco, 2 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Tomás V. de Funes.

(G. C.—5.040) (X.—735)

VILLAR DEL OLMO

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el Padrón de Edificios y Solares, y sus Listas cobratorias, para el ejercicio de 1950. Transcurrido dicho plazo, ninguna será atendida.

Villar del Olmo, 1 de diciembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.039) (X.—736)

El Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Igualmente, y por el mismo período, se hallan expuestas las distintas Ordenanzas

de las exacciones y arbitrios que han de regir y nutrir el referido Presupuesto durante el ejercicio indicado.

Villar del Olmo, 1 de diciembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.038) (X.—737)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Aprobados por la Corporación de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950 y las Ordenanzas de exacciones correspondientes al mismo, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Fresnedillas de la Oliva, a 3 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Eulogio Rodríguez.

(G. C.—5.037) (X.—738)

PARLA

Don Felipe López Sáez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo.

Hago saber: Que habiendo aprobado el Ayuntamiento Pleno el Proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, que se contarán desde la fecha del presente

edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme al artículo 227 y concordantes del Decreto de las Haciendas locales.

Igualmente se exponen las Ordenanzas para el cobro de exacciones durante dicho ejercicio.

Parla, a 3 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Felipe López.

(G. C.—5.044) (X.—748)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo

Hace saber: Que en sesión del día de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1950, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 227 del Decreto de las Haciendas locales, fecha 25 de enero de 1946, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 del citado Decreto y por las personas que enumera el artículo 228 de la propia Ordenación.

Dado en Horcajuelo de la Sierra, a 3 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Julián Rebollo.

(G. C.—5.036) (X.—739)

CHINCHON

Aprobado por esta Corporación municipal el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950, así como las Ordenanzas de Exacciones, quedan expuestos al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, las cuales serán dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, si bien serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 25 de enero de 1946.

Chinchón, 29 de noviembre de 1949.—El Alcalde, J. Rodríguez.

(G. C.—4.949) (X.—717)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de San Sebastián de los Reyes (Madrid)

Hace saber: Que aprobado el Presupuesto ordinario para 1950 por este Ayuntamiento, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 227 del Decreto de las Haciendas locales, fecha 25 de enero de 1946, a fin de que pueda ser exa-

minado por los contribuyentes de este término y por las entidades interesadas, y formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 del mencionado Decreto y por las personas que enumera el 228 de la misma Ordenación.

San Sebastián de los Reyes, a 28 de noviembre de 1949. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

(G. C.—4.952) (X.—718)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de San Sebastián de los Reyes (Madrid)

Hace saber: Que aprobadas las Ordenanzas que regulan las fuentes de ingresos del Presupuesto ordinario aprobado para el año 1950, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, desde esta fecha, para admitir las reclamaciones que contra las mismas puedan formularse, de acuerdo con lo que disponen los artículos 227 y 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, Ordenador de las Haciendas locales.

San Sebastián de los Reyes, a 28 de noviembre de 1949. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

(G. C.—4.953) (X.—719)

BELMONTE DE TAJO

El Reparto de la Contribución de Rústica para el año 1950 se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones sobre el mismo en asuntos aritméticos.

Belmonte de Tajo, 25 de noviembre de 1949. — El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.945) (X.—722)

EL MOLAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1950, juntamente con las Ordenanzas de exacciones del mismo, debidamente revisadas, ambos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 227 del Decreto de las Haciendas locales, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio, y formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia.

Dado en El Molar, a 30 de noviembre de 1949. — El Alcalde, Cleofás Fernández.

(G. C.—4.950) (X.—721)

PINTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1950, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha Dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 228 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas locales.

Pinto, a 1 de diciembre de 1949. — El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.951) (X.—720)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial han pendido en apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número diez, de los de esta capital, los autos seguidos por doña María Magdalena de Miguel Balanzat, con don José María Navarro y Díaz-Agero y el señor Abogado del Estado, en los cuales dicha Sala dictó la sentencia cuyo encabezamiento

y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia núm. 126

Autos incidentales seguidos por doña María Magdalena de Miguel con don José María Navarro y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza.

Sala tercera de lo Civil.—Señores: Don Luis Casuso y Obeso, don Francisco Soriano Carpena, don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, don Esteban Samaniego y Rodríguez.

En la villa de Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Visto los autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, seguidos como demandante, hoy apelante, por doña María Magdalena de Miguel Balanzat, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Rafael Esteban Fernández y defendida por el Letrado don Orencio Huelves, y como demandado, por don José María Navarro y Díaz-Agero, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, habiendo sido también parte el señor Abogado del Estado, sobre que se declare pobre a la primera para litigar con el segundo, su esposo, en pleito de mayor cuantía sobre reclamación de prodigalidad de éste, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante de la sentencia que en treinta y uno de enero del corriente año dictó el expresado Juzgado,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia apelada que dictó en los presentes autos el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, con fecha treinta y uno de enero del corriente año, por la que desestimando la demanda incidental de pobreza presentada por doña María Magdalena de Miguel Balanzat para litigar con su marido don José María Navarro Díaz-Agero, sobre reclamación de prodigalidad, denegó la concesión del citado beneficio de pobreza legal, condenando a la demandante al pago de las costas causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su notificación al demandado don José María Navarro y Díaz-Agero, por su incomparecencia ante esta Superioridad en el presente recurso, y ello en el caso de no solicitarse la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, Carlos Calamita, Esteban Samaniego (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Magistrado Ponente que en ella se expresa, ilustrísimo señor Presidente de la Sala don Luis Casuso Obeso, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de que certifico, como Secretario de Sala.—Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Constancio Herrero (rubricado).

Y para que conste, cumpliendo lo

acordado por la Sala y a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación al apelado don José María Navarro y Díaz-Agero, expido la presente, que firmo en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Constancio Herrero.

(G. C.—5.161) (C.—4.969)

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, por don Francisco Salvadores Cuesta, con Igualatorio Médico Farmacéutico «Asociación Médica», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 146

En la villa de Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguido en el Juzgado de primera instancia número ocho, de los de esta capital, en el que es demandante don Francisco Salvadores Cuesta, pescadero y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Luis de Santiago y Soto y defendido por el Letrado don Carmelo Mediavilla; y demandada, la Asociación Médica «Igualatorio Médico-Farmacéutico», que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que respecto de ella se entienden las actuaciones con los estrados; pendiente en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por la parte actora,

Fallamos

Que con imposición al apelante don Francisco Salvadores Cuesta de las costas de esta apelación, confirmamos la sentencia que el siete de junio último dictó en las presentes actuaciones el Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, por la que absolvió a la Asociación «Igualatorio Médico-Farmacéutico», domiciliada en la calle del Amor de Dios, número once, de esta Villa, de la demanda contra ella presentada por el referido señor Salvadores Cuesta, y no hizo expresa imposición de las costas. A su tiempo, con las oportunas certificación y orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia. Y por la rebeldía de la entidad demandada y caso de, dentro de segundo día, no interesarse la notificación personal, hágasele de esta sentencia por edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta nuestra sentencia, que para conocimiento del Ministerio Fiscal se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo Martínez Arnaud, Eduardo Ruiz, Alberto García Martínez, Enrique Cid (rubricados).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía del Igualatorio Médico-Farmacéutico, «Asociación Médica», expido la presente, que firmo en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Enrique Torres.

(G. C.—5.162) (C.—4.968)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Rosa Santidrián García, contra doña Ramona Fernández Camposorio, hoy don Bienvenido Tapia García y doña Luisa Tapia Fernández, sobre reclamación de un crédito hipotecario de diez mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

En Madrid.—Una casa de habitación de vecinos, edificada dentro del perímetro del lavadero, distinguida con los números diez antiguo, diecinueve nuevo y veintidós moderno, en la margen derecha del río Manzanares, Pradera del Corregidor, o más bien paseo del Kilómetro, hoy calle del Comandante Fortea, número veintidós duplicado, distrito municipal de Palacio, barrio de la Florida; lindante dicha casa: al Norte, o sea por la izquierda, mirada desde la citada Pradera del Corregidor; que es donde tiene su fachada principal, con el lavadero número veinte; al Este y Sur, o sea por la espalda y derecha, respectivamente, con terreno del lavadero número veintidós moderno, en que se halla enclavada, y al Oeste, o sea por el frente, con dicha Pradera del Corregidor, hoy la citada calle del Comandante Fortea. La fachada principal y testero miden cada una catorce metros veinticuatro centímetros, y los costados, que también son fachadas, tienen cada uno una longitud de veintidós metros treinta y dos centímetros, encerrando los cuatro lados descritos una superficie plana horizontal de trescientos diecisiete metros ochenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil noventa y tres pies cuadrados y sesenta y cinco céntimos de pie cuadrado, cuya superficie se halla comprendida dentro de un paralelogramo rectángulo. Consta la única de planta baja, principal, segunda y buhardillas, todas habitables.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinte mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—12.362)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ramón Galán Calvillo, en nombre de don Felipe Benito García, contra don Luis Escalada Sanz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles y derechos embargados a expresado ejecutado, y que son los siguientes:

Dos arañas de bronce y cristal, de seis brazos, que han sido tasadas en ochocientas pesetas.

Dos lunas biseladas, de uno ochenta por uno veinte, que han sido tasadas en cuatrocientas pesetas.

Una mesa de sastre, de caoba, con un entrepaño en la parte inferior, de uno sesenta por uno, que ha sido tasada en cuatrocientas pesetas.

Otra mesa de sastre, de caoba, con bandeja en la parte inferior, de ta-

maño más pequeña que la anterior, que ha sido tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Una estantería con cuatro cuerpos y cuatro entrepaños, con cuatro cajones, de madera de color caoba, de dos cincuenta de alta por cuatro de larga, que ha sido tasada en cuatrocientas pesetas.

Cuatro sillas tapizadas en color, que han sido tasadas en doscientas pesetas.

Los derechos de traspaso del local para sastrería sito en la calle de Peligros, número ocho, piso primero izquierda, donde se encuentran depositados los bienes muebles anteriormente reseñados, que han sido tasados en cinco mil pesetas.

Haciendo un total dichos bienes de siete mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día dos de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—12.364)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número cinco, de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece, en autos ejecutivos seguidos por don Eugenio Sol Felip, contra doña Juana Martínez Catalán y don Carlos Otto Martínez, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes que han sido objeto de mejora de embargo en este procedimiento, y por la cantidad de catorce mil pesetas, en que han sido tasados, que son los siguientes:

Siete molinos para moler piensos, marca «Ideal».

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de enero próximo, a las once de su mañana, previa inserción de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días; previéndose en ellos:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los referidos molinos se encuentran depositados en la «Ferretería Industrial», calle de Atocha, número sesenta y seis, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de

diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, por sucesión, Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Díaz-Berrio.

(A.—12.365)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos a nombre de doña María Josefa Puebla Ponencia, contra don Antonio Pelegrín Hernández, sobre reclamación de cantidad, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en:

Un armario librería con cuatro puertas, de madera.

Una máquina de escribir, marca «Continental», portátil.

Otra máquina de escribir, marca «Underwood», carro pequeño.

Otra de la misma marca, carro grande.

Una mesita de patas de metal, con cristal y dos entrepaños.

Dos sillones y dos sillas, también con patas haciendo juego.

Una lámpara de quirófano.

Una mesa de operaciones; y

Un aparato de rayos X.

Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha

de los kilómetros 7,500 al 21,900 de la carretera de Aranjuez a Brea, si bien haciendo constar expresamente que no tendrá derecho a revisión de precios de ninguna clase.

411. Autorizar al Centro de Transmisiones del Ejército para instalar una línea telefónica para transmisiones del Ejército, paralela a la carretera de la general de Extremadura a Boadilla del Monte, donde arranca la que conduce a Aravaca, y con exención del pago de arbitrio provincial, por tratarse de obras que se realizan con cargo a fondos públicos.

11 de julio de 1949

OBRAS PUBLICAS

412. Adjudicar definitivamente a don Antonio Herrería Samperio, en la cantidad de 179.260,16 pesetas, la subasta para las obras de restauración del afirmado y recubrimiento asfáltico de la calzada del camino vecinal de Collado Villalba por Alpedrete al apeadero de Mataespesa, y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

413. Adjudicar definitivamente a don José Gutiérrez García, con la baja del 18,20 por 100 sobre los precios tipo y unidades de obra, el concurso para las obras de ampliación y reforma del pabellón de Imprenta Provincial, dentro del Hospital de San Juan de Dios, y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

414. Adjudicar definitivamente a don José Gutiérrez García, con la baja del 17,67 por 100 sobre los precios tipo y unidades de obra, el concurso para las obras de reforma del pabellón de cadáveres, en el Hospital de San Juan de Dios, y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

415. Acceder a lo solicitado por don Antonio Herrería Samperio y la Entidad «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones», S. A., y, en su consecuencia, transferir a la Entidad indicada la contrata de las obras de restauración del afirmado y recubrimiento asfáltico de la calzada del

397. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director de la Inclusa y Colegio de la Paz, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 1.468 y 1.469, por 21.175 y 25.300 pesetas, «Para gastos de alimentación»; número 1.470, por 40 pesetas, «Para material de escuelas», y números 1.471 y 1.472, por 62 y 2.187 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos del corriente año.

398. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Habilitado de Material y Gastos Menores, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 4, por 10.000 pesetas, «Para mobiliario de despachos y oficinas»; número 671, por 5.000 pesetas, «Para servicios no comprendidos en Presupuestos»; números 964 y 1.694, por 1.000 pesetas cada uno, «Para donativos, socorros y otras atenciones análogas»; número 1.869, por 1.000 pesetas, «Para suscripciones y encuadernaciones»; número 2.225, por 1.000 pesetas, «Para suscripciones, anuncios, etc»; y número 2.277, por 3.375 pesetas, «Para mobiliario de los salones de la Diputación»; todos del corriente año.

399. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Aparejador Ayudante del Servicio de Arquitectura, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 26, 27, 29, 30, 1.707, 1.708, 1.711, 1.712, 1.858, 2.168, 2.169, 2.170, 2.171, 2.172, 2.173 y 2.242, por 838,05, 995,11, 1.114,20, 1.171,85, 4.741,76, 4.244,50, 1.873,95, 2.181,66, 1.956,60, 990,90, 819,45, 4.268,50, 744, 299,65, 6.806,37 y 1.148,19 pesetas, respectivamente, «Para obras diversas de reparación y conservación», del corriente año.

400. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Depositario de Fondos, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 963 y 2.337, por 10.000 y 15.000 pesetas, «Para gastos que se originen por comisiones especiales, recepciones, etc.», del corriente año.

401. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropé-

señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de base para la primera, o sea del de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—12.366)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por providencia dictada con esta fecha en el sumario seguido en este Juzgado con el número 28, de 1935, sobre hurto, contra José Nuño Martínez, se hace saber por medio de la presente al perjudicado don Dario Suárez-Díaz, cuyo actual domicilio se desconoce, que por sentencia dictada por la Sección primera de esta capital con fecha 26 de marzo del corriente año, condenó al procesado José Nuño Martínez a que le abone la suma de 731 pesetas en concepto de indemnización; y al propio tiempo se requiere a dicho penado para que abone la misma a referido perjudicado.

Madrid, a 29 de noviembre de 1949. El Secretario, M. Gómez de Parada.

(B.—6.295)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 319, de 1949, seguido por lesiones contra Juan Zapata Sánchez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 28 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Pacheco Raimos, en concepto de denunciante, y a Juan Zapata Sánchez, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.110)

En el juicio de faltas núm. 375, de 1949, seguido por lesiones contra Crispulo Resina Garrido, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 28 de diciembre, a las diez y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Crispulo Resina Garrido, en concepto de denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.109)

En el juicio de faltas núm. 505, de 1949, seguido por lesiones contra Pablo Rivero Marugán, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 28 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Encarnación y Ascensión Castillo Martínez, en concepto de denunciadas, esta última

asistida de su representante legal, para que comparezcan provistas de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—6.108)

En el juicio de faltas núm. 421, de 1949, seguido por lesiones contra José Riveiro Brijo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 28 de diciembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Julián Santamaría Delgado, como denunciante, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.146)

JUZGADO NUMERO 14

Francisco Sánchez Bueno, de seis años, y su representante legal, hijo de Fernando y de Concepción, domiciliado últimamente en Mesón de Paredes, núm. 68, comparecerá el día 18 de enero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, núm. 562, de 1949, instruido contra Enrique Gómez Bascuas.

(B.—6.105)

Marta Guerrero Villalpos, de veintisiete años, soltera, sus labores, hija de Atanasio y de Justa, domiciliada últimamente en Irlandeses, 5, comparecerá el día 18 de enero, a las diez, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, núm. 563, instruido contra la Empresa de Transportes «La Sepulveda».

(B.—6.104)

José Guevara Bedoya, de cuarenta años, casado, jornalero, hijo de José y Antonia, natural de Málaga;

Antonio Jaime López, de veinticinco años, panadero, hijo de José y Benita, natural de Madrid, y

Emilio Blanco Joaquín, de veintiocho años, casado, hijo de Casimiro y Anto-

nia, natural de Madrid, y cuyos domicilios y paraderos se ignoran, comparecerán el día 18 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de Madrid, calle de Santa Catalina, núm. 3, con el fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, seguido contra los mismos por malos tratos y escándalo.

(B.—6.103)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 8.294, por 625 pesetas, fecha 10 de octubre de 1949, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 13 de diciembre de 1949.—Por el Interventor (ilegible).

(A.—12.361)

ESTEBAN ORBEGOZO, S. A.

Se anuncia la suscripción pública de 15.000 acciones de esta Sociedad, números 10.001 al 25.000, de 1.000 pesetas de valor nominal, con desembolso en metálico de todo su valor y en la Caja de la Sociedad, que tendrá lugar durante quince días, a partir del día 20 de los corrientes, conforme a lo preceptuado por la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947.

Madrid, a 13 de diciembre de 1949. El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—12.363)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02

cuario, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 1.149, por 3.500 pesetas, «Para trabajos de mecanografía y delineación, material de oficinas, etc.»; números 1.350 y 1.882, por pesetas 25.000 cada uno, «Para ampliación de plantaciones, adquisición de vides, etc.»; y números 1.151 y 2.331, por 4.150 y 4.910 pesetas, «Para alquileres de oficinas, terrenos, etc.»; todos del corriente año.

402. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 1.465, por 18.964,35 pesetas, «Para materias primas y demás elementos para elaborar y transformar»; y número 1.659, por 9.812,70 pesetas, «Para maquinaria, herramientas y accesorios»; todos del corriente año.

403. Aprobar por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 1.661, por 16.727,20 pesetas, «Para vestuario de acogidos, ropas de cama, etc.»; números 2.017 y 2.281, por 8.577,01 y 5.531,65 pesetas, «Para gastos indeterminados»; número 374, por 10.000 pesetas, «Para utensilios de cocina, comedor, etc.»; números 1.988, 2.015, 2.279, 2.431, por 26.736, 41.476,75, 20.201,40 y 19.546,90 pesetas, «Para materias primas y demás elementos para elaborar y transformar»; número 1.818, por 75.000 pesetas, «Para gastos de alimentación»; número 2.429, por 2.387,80 pesetas, «Para material de enseñanza profesional»; números 2.280 y 2.430, por 3.790,50 y 18.159,32 pesetas, «Para maquinaria, herramientas y accesorios», y números 2.427 y 2.428, por pesetas 8.171,50 y 3.093,78 pesetas, «Para fluido eléctrico y gastos de la central eléctrica»; todos ellos del corriente año.

8 de julio de 1949

SERVICIOS RECAUDATORIOS

404. Acceder a lo solicitado por el Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona del Centro don Manuel Morales Zazo, y, en su consecuencia, autorizarle para que sustituya la

fianza que por un importe de 60.000 pesetas nominales tiene constituida en la Depositaria de Fondos provinciales en valores del Estado, para responder de la gestión cobratoria derivada de su cargo, por la correspondiente póliza de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución.

9 de julio de 1949

OBRAS PUBLICAS

405. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de instalación de calefacción en talleres del Colegio de San Fernando, de las que es contratista «Boetticher y Navarro», S. A.

406. Aprobar liquidación de las obras de recreo y rehabilitación del firme del camino de San Mamés por Pinilla de Buitrago a Gargantilla, kilómetros 1, 2, 3 y 4, y camino de San Mamés a Villavieja, kilómetro 1, declarando a favor del contratista, don José Antonio García Molina, un saldo de 22.296,33 pesetas.

407. Aprobar proyecto para construcción de un muro de sostenimiento del talud en el kilómetro 18 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, por un total importe de 13.978,03 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 296 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

408. Aprobar proyecto de reconstrucción de lucernarios en aceras de los patios de recreo y servicios del Colegio de la Paz, por un total importe de 17.947,23 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 136 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

409. Aprobar liquidación de las obras de instalación de calefacción en talleres del Colegio de San Fernando, por un total importe de 69.097,79 pesetas, declarando a favor del contratista «Boetticher y Navarro», S. A., el saldo de referencia.

410. Conceder a don Carmelo Abad Vicente una prórroga de tres meses para la terminación de las obras de bacheo y riego asfáltico